



[Faint bleed-through from the reverse side of the page]

Donc le premier principe de la morale des sciences est d'acquiescer
à l'autorité de l'État, de l'Église, de la science, de la morale, de la religion, de la
société, de la nation, de l'humanité, de l'univers, de Dieu, de tout.



1890

ATHA-DAH-ADL-023-017

En la ciudad de Vitoria

y salan de sesiones de la Excm. Diputación provincial de Olava el día veinticinco de mayo de mil novecientos seis, a continuación de la sesión reservada que tuvo lugar a las diez y seis horas se constituyó la Corporación bajo la presidencia de D. Eduardo Velasco y Lopez Cano, Presidente de la Diputación y con asistencia de los Srs. Diputados anofados al margen actuando de Secretarios los Srs. Franco y Miguelaa este en sustitución del Sr. Lucas de San Pedro, en sesión pública; y por testimonio de nosotros los infrascritos Secretarios se trato y acordo lo siguiente:

El Sr. Gansales de Echávarri: He solicitado del Señor Presidente en la sesión reservada que provocara esta reunión con el fin de requerir en sesión pública a los dignos compañeros que constituyen la Comisión del Concuerdo económico a fin de que se dignen manifestarnos si han pido al Gobierno de S. M. la prórroga del Concuerdo económico como parece desprenderse del texto del Real Decreto y si han intervenido en la redacción de dicho documento.

El Sr. Presidente: Accediendo gustoso á las indicaciones y deseos de mi querido Compañero el Sr. Gonzalez de Echávarri debo manifestar en nombre de mis compañeros de Comisión y en el mio que las representaciones de las Provincias Vascongadas que acudieron á Madrid en virtud de lo dispuesto en Real Orden de 16 de Abril último no pidieron al Gobierno la prórroga del Concierdo económico en la forma que se deduce del Real Decreto de 5 del actual ni intervinieron en la redacción de este. Las representaciones Vascongadas acudieron á Madrid para tratar de la modificación de cuotas una vez que las vigentes habian sido denunciadas por el Gobierno y en la primera conferencia celebrada manifestaron que las cifras del actual Concierpo deben conceptuarse subsistentes hasta el 31 de Diciembre próximo en atención

sesion de la ²^a ~~sesion~~ Diputacion
del dia 25 de Mayo de 1906

Presidente

Sr. Velasco

Diputatos

Sr. Gonz. de Echavarrri

" Guinea

Montejo

" *Zulueta*

Foronda

Deputados Secretarios

de Traxen

111. *Myiophobus*

" Mignieria
Sectio 1. class. 1.

Sec. no. de la diputacion
L. P. L.

Dr. Ramirez Olano

a' haberse cambiado después del año 1894 los años económicos en naturales criterio que vino a aceptar el Gobierno calificando por lo que se ve esta coincidencia de de apreciación como prórroga del Concierdo. = Que de haber intervenido en la redacción del Real Decreto los Comisionados de las Provincias Vascongadas no hubieran consentido ciertos conceptos que en el mismo se vierten, como son el indicado y el que hace relación a' que la prórroga no es de las cifras sino del régimen económico establecido; y como este régimen constituye el estado de derecho de esta región el cual es permanente y no transitorio conviene para que el silencio no sea malinterpretado que se haga constar así al Gobierno formulando el oportuno recurso colectivo. Que según consta en las actas, los principales trabajos de los Comisionados que han procedido en todo con la más perfecta unanimidad se dirigieron inmediatamente a' la revisión de la cifras del Concierdo sin fijarse en que las cifras actuales rigieran hasta fin de año por que esto ya lo tenían descontado; más a' pesar de las gestiones no consiguieron que el Gobierno quisiera tratar de la revisión aunque había convocado para ello y resolvió por el contrario la suspensión de las conferencias hasta el mes de Noviembre alegando sus muchas ocupaciones en aquellos momentos.

Dejándose por satisfecha la Diputación con estas explicaciones resuelve autorizar al Sr. Presidente para que poniéndose de acuerdo con los de las provincias hermanas hagan al Gobierno la representación indicada.

Con lo que se levantó la sesión de cuyo resultado se espone la presente que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Art. Volas

Justo Niquel



Aquilino Franco

Elodoro Sammel
Olavo

Se-

sesión de la Excm.
del día 1º de O.

Presi

Sr. Vel

Dipu

Sr. Guir

" For

" Mon

" J. de H

Diputados de

Sr. Fra

" J. de

Secro del

Sr. Ram

sesión de la Excm.
del día 20 de O.

Presi

Sr. Vel

Dipu

Sr. Guir

" Mon



En la ciudad de Vitoria y salin.

sesión de la Excm. Diputación
del día 1º de Octubre de 1906

Presidente

Sr. Velasco

Diputados

Sr. Guinea

" Foronda

" Montejo

" S. de Sta. Maria

Diputados Secretarios

Sr. Franco

" S. de San Pedro

Secrto. de la Diputación

Sr. Ramirez Olano

de sesiones de la Excm. Diputación provincial de Álava a las diez y seis horas del día primero de Octubre de mil novecientos seis, previa convocatoria, se reunieron bajo la presidencia de D. Eduardo Velasco y Lopez Cano, los Srs. Diputados ausentes al margen; y por testimonio de nosotros los infrascritos Secretarios, se trató y acordó lo siguiente:

Leída la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 22 de Septiembre, el Sr. Presidente en nombre del Gobierno de S. M. y por ausencia y en cargo expreso del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia declaró abierto el periodo de sesiones.

A continuación fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 25 de Mayo próximo pasado, últimas del anterior periodo.

Se fijó en veinte el número de sesiones para el periodo que se inaugura, acordándose tengan lugar a las diez y seis.

Por último quedó encargada la Comisión provincial de prácticas las gestiones necesarias para que pueda celebrarse la función religiosa que anualmente se dedica al patrocinio de Maria.

Con lo que se levantó la sesión suspendiendo la celebración de las restantes hasta nuevo aviso y extendiendo de su resultado la presente que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Eduardo Velasco

Ramirez Olano



J. O.

Aquilino Franco

Eduardo Ramirez Olano

1906. 044. 022. 018

En la ciudad de Vitoria

sesión de la Excm. Diputación

del día 1º de Octubre de 1906

Presidente

Sr. Velasco

Diputados

Sr. Guinea

" Foronda

" Montejo

de sesiones de la Excm. Diputación provincial de Álava a las diez y seis horas del día primero de Octubre de mil novecientos seis, previa convocatoria, se reunieron bajo la presidencia de D. Eduardo Velasco y Lopez Cano, los Srs. Diputados ausentes al margen; y por testimonio de nosotros los infrascritos Secretarios, se trató y acordó lo siguiente:

A continuación fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 25 de Mayo próximo pasado, últimas del anterior periodo.